

Santa Marta, 27/11/2020
No. 14202002272 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
Representante legal de la sociedad **GERMAN MORALES E HIJOS ORGANIZACIÓN
HOTELERA LIMITADA**
Propietario y armador de la nave MICHIRICA
Carrera 1 N° 9 – 47 Rodadero
Santa Marta D. T. C. H.

Asunto: Citación para notificación personal.

Referencia.: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 14032016064.

Con toda atención me permito solicitar se sirva comparecer ante la oficina de la Gestión Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, con el fin de surtir la notificación personal de la Resolución N° (0148-2020) MD-DIMAR-CP04-GESTIÓN JURÍDICA de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta (E), mediante la cual se revocó la Resolución N° (0041-2019) MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA del 19 de marzo de 2019, expedida por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, por medio de la cual se resolvió de fondo el procedimiento administrativo sancionatorio N° 14022016064, adelantado contra el propietario de la nave MICHIRICA de bandera Colombiana.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

De no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío o la publicación de esta comunicación, se procederá a la notificación por aviso, tal y como lo ordena el artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para tales efectos, deberá Usted presentarse a nuestra oficina ubicada en la carrera 1 C N° 22 — 26, Barrio Bellavista de Santa Marta.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 1C No. 22 - 26 Barrio Bellavista, Santa Marta
Teléfono (5) 4210739. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
Identificador: LXmT yvif Xweb 1UET 3dwA q2Sx F34=

Documento firmado digitalmente



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Santa Marta**

Así mismo, me permito informar que los canales oficiales de comunicación de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Santa Marta, son: dimar@dimar.mil.co; ofiregistro@dimar.mil.co; jefcp04@dimar.mil.co

Atentamente,

Teniente de Navío **JORGE MARIO RODRIGUEZ PATIÑO**
Responsable de la oficina de la Gestión Jurídica de CP04

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
Identificador: LXmT yyif Xweb 1UET 3dwA q2Sx F34=